



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 126
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 34 DE FECHA 20.11.2013.-

ALGARROBO 26.11.2013.-

DECRETO: N° 3754

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 126 del H. Concejo Municipal, Acta N° 34, Sesión Ordinaria de fecha 20.11.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 126 /2013 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N° 8 municipal, según lo establecido en el Art. 65 letra a) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitada a través del Ord. N° 35 de fecha 13/11/2013, del Director de Administración y Finanzas Municipales. (DAF)

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 126 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 20/11/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAJME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**JOVF/PMM/MART/PMP/pmm
DISTRIBUCION:**

- Daf (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 28 NOV. 2013 HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 02 DIC. 2013 HORA
NO. ABRE FIRMA